



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°111

De 02 de julio de 2022.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito, al Servicio Nacional Aeronaval (SENAN), por la producción y grabación de fotos y videos que se realizarán los días 20 y 21 de julio de 2022, en horario de 9:00 de la mañana a 3:00 de la tarde.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el H.C. Abdiel Sandoya, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Servicio Nacional Aeronaval (SENAN), solicitando la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito, para un grupo de 22 unidades de la Institución que van a realizar la producción y grabación de fotos y videos en el marco de la celebración del Aniversario # 14, a realizarse los días 20 y 21 de julio de 2022, en horario de 9:00 de la mañana a 3:00 de la tarde;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** los impuestos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito, al Servicio Nacional Aeronaval (SENAN), por la producción y grabación de fotos y videos que se realizarán los días 20 y 21 de julio de 2022, en horario de 9:00 de la mañana a 3:00 de la tarde.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE

  
H.C. RAMON ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE

  
H.C. NELSON VERGARA H.

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMENEZ MEDINA

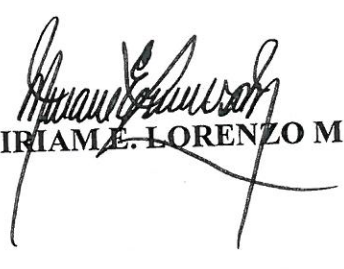
Acuerdo No.111  
De 02 de julio de 2022

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 04 de julio de 2022**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**

  
**JOSÉ LUIS FABREGA**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIA GENERAL**

  
**MIRIAM E. LORENZO M.**

Acuerdo N° 111  
2 de julio 22

*[Handwritten mark]*

República de Panamá  
Ministerio de Seguridad Pública



Servicio Nacional Aeronaval  
Secretaría General

**SECRETARÍA DEL  
CONSEJO MUNICIPAL**

Recibido Hoy 21-6-22

A las: 2:00 p.m

Recibido por: Magali

Panamá, 18 de junio de 2022.  
Nota.No.188/DIGE/SEGE/SENAN

Honorable Concejal  
**ABDIEL SANDOYA**  
Concejo Municipal de Panamá  
En su Despacho

Respetado Concejal **ABDIEL SANDOYA:**

Sean mis primeras palabras para desearle el mayor de los éxitos en sus importantes funciones.

En el marco de la celebración de nuestro Aniversario #14 en el mes de agosto, el Servicio Nacional Aeronaval y las Efemérides Patrias en el mes de noviembre desea realizar una serie de grabaciones institucionales alusivas a estas fechas.

Motivo por el cual, solicitamos su visto bueno para poder utilizar las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito bajo su administración, así como también la exoneración en concepto de uso y entrada para 22 unidades de nuestra institución que van a realizar la producción de fotos y videos, para la grabación de lo antes mencionado los días 20 y 21 de julio a partir de las 9:00am hasta las 3:00pm

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta estima y distinguida consideración.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Comisionado (D.E.M.) **ELIÉCER CÁRDENAS O.**  
Secretario General



EC/nd.

